

Decreto No. 2615, que nombra al Lic. José A. Turull Ricart, Suplente de la Junta Monetaria.

(G. O. No. 8110, del 13 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

número: 2615

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana, No. 1529 del 9 de octubre de 1947 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Lic. José A. Turull Ricart queda nombrado Suplente de la Junta Monetaria, en sustitución del señor Eduar-do León Asencio.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 2335 del 22 de diciembre de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, años 114^o de la Independencia, 94^o de la Restauración y 27^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2616, que otorga exequátur de Farmacéuticos a los Doctores Bienvenida Altagracia Gómez García y Ramón René Roldán Pagán, y de Médico al Dr. Ramón Antonio Ureña Cabrera

(G. O. No. 8110, del 13 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2616

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2^o, de la Constitución de la República, dicto el siguiente